



Datos Do Expediente:

EXPEDIENTE XENERICO	
Unidade Tramitadora:	
Gabinete de Alcaldía - MMML	
Número expediente:	Documento:
PLA/1/2018	ALC13I09T
645H23420I1762120TK2	

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER

Título: PO FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (engloba al PO Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020)

CCI: 2014ES16RFOP002

Eje Prioritario: 12 Desarrollo Urbano

2. ESTRATEGIA DUSI

Nombre: EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"

Entidad DUSI: Ayuntamiento de Ferrol

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/2016)

3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)

Nombre: DG de Cooperación Autonómica y Local

4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de Ferrol

5. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Ferrol

Norma aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Forma de gestión de la operación: Actuación directa de la administración mediante contratación pública

Norma aplicable sobre contratación pública: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6. UNIDAD EJECUTORA (UUEE)

Concejalía:

Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Narón

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Narón

Nombre del responsable técnico, responsable de la operación:

Manuel Guillermo Antón Villamil (Director de Programas Europeos y Planificación Local del Ayuntamiento de Narón)

Un técnico municipal responsable designado en el contrato de adjudicación con titulación mínima de arquitecto técnico.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

La concejalía de Urbanismo del ayuntamiento de Narón, unidad ejecutora de esta operación, dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación, así como para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación para la ejecución de la operación.

La sección administrativa del Ayuntamiento de Narón cuenta con personal especializado en la materia para garantizar el control y la buena gestión de la operación a ejecutar, dispone de una oficina específica que gestiona la Edusi, con recursos humanos apropiados dotados de las capacidades técnicas necesarias. La oficina está formada por el director de programas europeos y planificación local y una administrativa Edusi.

En la dirección política se encuentra el concejal de Urbanismo.

La oficina técnica ejecutora de esta operación se organiza de la siguiente forma:

- Un jefe de servicios técnicos
- Cuatro arquitectos técnicos
- Un delineante

7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

Justificación:

El reto “Hola mar” en el que se enmarca la LA_9 pretende:

Abrir el área urbana (Ferrol-Narón) al mar a través de medidas de mejora física y de adecuación del entorno de la Ría de Ferrol para permitir y fomentar el uso y disfrute del mar (Ría de Ferrol) por parte de los ciudadanos y de los visitantes. Recuperar el patrimonio marítimo, natural y cultural vinculado a la Ría de Ferrol. Activar los nichos de actividades de cultura, ocio, turismo, obra civil y de rehabilitación, vinculados al entorno de la Ría de Ferrol.

La línea de actuación LA_09, en la que se enmarca la operación propuesta, contempla acciones orientadas al acceso al uso y disfrute y a la cultura del mar. Las actuaciones que se llevarán a cabo **están dirigidas a recuperar el patrimonio marítimo, natural y cultural vinculado a la Ría de Ferrol:**

- Hay una falta absoluta de museos y/o actividades de revalorización del patrimonio marítimo, hay escasez y precariedad en la oferta de actividades vinculadas al mar (Ría de Ferrol) por falta recursos y promoción para generar demanda de actividades orientadas al disfrute del entorno de la Ría tanto por los locales como por los turistas.

De acuerdo con lo previsto en la línea de actuación LA_09 de la “EDUSI Ría de Ferrol, cidade 2020”, esta operación contribuye a la recuperación del patrimonio marítimo, natural y cultural del ámbito de intervención, en este caso, con la rehabilitación del Molino de Xuvia se recupera y se pone en valor un elemento emblemático del patrimonio del Ayuntamiento de Narón, situado en el nacimiento de la Ría de Ferrol.

Esta operación, la rehabilitación del molino, y su puesta en valor con fines museísticos promueve la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural del área urbana Ferrol-Narón y, al mismo tiempo, potencia el interés turístico de la zona.

Esta actuación es complementaria de otras operaciones incluidas en la estrategia como aquellas que se llevarán a cabo dentro de las líneas de actuación LA_08 y LA_10, en la que la protección del patrimonio y la promoción del turismo son sus objetivos principales.

8. OPERACIÓN PROPUESTA

Objetivo Temático (OT):

OT 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Prioridad de Inversión (PI):

PI 6c. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Objetivo Específico (OE):

6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de las de interés turístico.

Campo de Intervención (CE):

(CI090/CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público

Línea de Actuación (LA)

Nombre: HOLA MAR. Recuperación patrimonio marítimo natural y cultural

Código de la LA: LA_09

Nombre de la Operación: “Recuperación patrimonio marítimo, natural y cultural en la Ría de Ferrol: Rehabilitación y musealización del Molino de Xuvia”

Descripción de la Operación:

Esta operación tiene como objeto la rehabilitación del Molino de Xuvia y su puesta en valor a través de su posterior y necesaria musealización, puesto que además de recuperar un edificio emblemático, se trata de ponerlo al servicio de la ciudadanía y sus potenciales visitantes a través **de la creación del Centro de Interpretación de los Molinos Industriales de Xuvia.**

El Molino de Xuvia es uno de los máximos exponentes de la historia industrial de Narón, se trata de un complejo fabril del siglo XVIII de gran interés turístico y etnográfico, compuesto por una fábrica de harinas, una fábrica de papel, una de laminados de cobre y la Real Fábrica de Curtidos. Constituye, además, la primera fábrica de harina de Galicia.

Este conjunto de edificaciones se encuentra situado en la **desembocadura del río Xuvia, sobre la ría de Ferrol**. El propio término Xuvia hace referencia al “agua que se precipita”, en este caso, del río al mar, por la represa que alimenta el molino, constituyendo una operación de recuperación del patrimonio natural y cultural. El proyecto plantea al mismo tiempo unos objetivos medioambientales con la recuperación de sus características iniciales, en la medida de lo posible. Además, la restauración se integra dentro de un conjunto de actuaciones de recuperación de la costa.

La rehabilitación del complejo se desarrollará teniendo en cuenta la siguiente división:

El molino, se restaura en su estado primitivo, incluyendo los artilugios fabriles de tal modo que puedan mostrarse a los visitantes y que puedan participar de su funcionamiento. Además, así pueden recibir una experiencia real del valor del inmueble y de su proyección histórica.

Las viviendas. Éstas que en su día fueron espacios domésticos se liberan de tabiquería consiguiendo una lectura espacial de unidad, en la cual, las distintas partes y funciones forman un conjunto. La planta baja se destina a museo y la parte superior a aulas temáticas, sala de conferencias o exposiciones temporales.

Almacén. Su destino fue el de almacén de sal, por lo que está exento de cualquier elemento singular. Este volumen, compuesto por un espacio amplio iluminado cenitalmente, se destinará a recepción de visitantes y contará con una zona de información y exposición de productos naturales, artesanía y literatura local, aseos de público y una zona de servicio de personal.

El patio, cubierto cenitalmente por una estructura de vidrio, será el articulador de todos los espacios. En él se situará el núcleo de comunicaciones principal, de modo que sea el espacio vertebrador del recorrido, absorbiendo las circulaciones entre los distintos cuerpos y salvando así los diferentes desniveles que existen entre ellos.

El Centro de Interpretación de los Molinos Industriales de Xuvia se concibe como un espacio privilegiado en el que podemos comprender y sentir la larga relación histórica de los habitantes de las tierras de Narón con la tradición industrial en general y harinera en particular, a través de su aprovechamiento y vivencia. Al mismo tiempo se tratará de un espacio relacional, abierto y que actúa con inteligencia buscando complicidades y colaboraciones en centros similares de Galicia y del resto de la península.

Consistirá en un centro cultural que atenderá cuatro dimensiones principales en relación a la industria: la social, la cultural, la económica, y la de la memoria local. Costumbres, tradiciones, arquitectura, gastronomía, embarcaciones de transporte, medio natural... todos ellos son elementos que serán tomados en consideración como partes constituyentes del rico y diverso patrimonio de la cultura etnográfica desde una ojeada singular de Narón.

El Plan de marketing diseñado para esta operación pretende acercar el proyecto a la ciudadanía, y en particular, a los profesores y profesoras y a los alumnos y alumnas de los colegios radicados en la zona de intervención, apoyado con diferentes acciones de promoción y divulgación del proyecto y de las actuaciones que se llevarán a cabo.

La actuación contribuye a promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico, objetivo específico de la línea de actuación LA09 del plan de implementación de la Edusi Ría de Ferrol, cidade 2020, en las que se enmarca la operación.

En definitiva, se trata de la recuperación de un conjunto de edificaciones que constituirán una importante infraestructura cultural cuya potenciación favorecerá el desarrollo económico sostenible de la zona, mejorará la calidad de vida de los habitantes y atraerá a turistas y peregrinos del Camino Inglés, que en su recorrido podrán visitar un espacio musealizado integrado en ese entorno natural de la Ría de Ferrol.

Localización:

Xuvia (Ayuntamiento de Narón). Actuación ubicada en la Ría de Ferrol. CP 15570

Fecha de inicio:

04.12.2018

La operación ha comenzado antes de presentar la solicitud de financiación y se cumple con la normativa aplicable a dicha operación.



Plazo de ejecución o desarrollo:
15 meses

Fecha estimada de conclusión:
31.12.2020

Importe del coste total subvencionable solicitado:
916.666,67 €

Importe de la ayuda FEDER:
733.333,33 euros (80% del coste total subvencionable).

Otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional:

Si, se ha solicitado una subvención procedente de la Diputación de A Coruña con un importe de 400.000 euros, pendiente de su aprobación. Se adjunta el justificante de la solicitud de la subvención y una declaración firmada por la alcaldesa indicando el importe y la procedencia.

Senda financiera:

Coste total operación previsto:	1.667.569,86
Coste total subvencionable EDUSI:	916.666,67
Subvención Diputación Provincial A Coruña:	400.000,00
Otros (Contribución municipal...etc.)	350.903,19

Actuaciones/contratos de la operación	Financiación
Rehabilitación. Musealización. Plan de marketing (publicidad). Dirección de obra. Dirección de ejecución. Coordinación seguridad. Seguimiento arqueológico	Coste total subvencionable EDUSI: 916.666,67 Subvención Diputación Provincial A Coruña: 400.000,00 Otros (Contribución municipal...etc.): 350.903,19

Costes totales subvencionables EDUSI estimados por año	2019 (33,3%)	2020 (66,6%)	Total
	305.555,56	611.111,11	916,666,67

Criterios de selección:

La operación satisface los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)
2. La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además la operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Los gestores tienen demostrada experiencia y capacidad desarrollando actuaciones similares.

4. Se adecúa a los principios rectores específicos:

La actuación de rehabilitación se realiza en consonancia con lo siguiente:

En el Plan General de Ordenación Municipal (en adelante PXOM) de Narón se incluye el inmueble dentro del catálogo de bienes y edificaciones protegidas de patrimonio cultural de Galicia, por lo que el proyecto será tramitado por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consellería de Medio Ambiente y se realizará un control y seguimiento arqueológico durante la ejecución de las obras.

El PXOM, aprobado definitivamente en fecha 22 de abril de 2002 (BOP 10/06/2002 y corrección de errores BOP 17/01/ 2003), es la figura de planeamiento vigente en el municipio. La catalogación del suelo sobre el que se encuentra el Molino de Xuvia conforme a lo reflejado en el PXOM de Narón es de SUELO URBANO de uso Equipamiento Público y regulado como Ordenanza 6ª. Zona de equipamientos públicos y dotaciones.

El edificio del actual Molino de Xuvia, se encuentra incluido en el catálogo de edificios protegidos del PXOM, con el número EC115. En dicha ficha del catálogo se establece, para el edificio, una protección de nivel I, que se corresponde con una protección integral, regulada en el Título VII capítulo 1 del documento del Plan General vigente.

Según su catalogación, para este nivel las obras permitidas serán las de Conservación y restauración:

Conservación: *son las obras que tienen como finalidad mantener el inmueble y sus instalaciones o terrenos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, conforme al deber de conservación a que está sujeta la propiedad, comprendiendo tanto las intervenciones de mantenimiento como las de consolidación.*

Restauración: *Son aquellas obras que permiten restituir la edificación a su aspecto originario, tanto en sus estructuras como en sus elementos, acabados y decoraciones, mediante la eliminación de añadidos y con recuperación de aquellos otros que hayan sido alterados por modificaciones posteriores a la época de construcción. Se contempla bajo este nivel de intervención tanto la restauración arqueológica como la restauración de recuperación, admitiéndose como únicas aportaciones nuevas las auxiliares de acabado, propias de los materiales y técnicas modernas que se incorporen, cuando no fuese posible la reproducción de los originales.*

La restauración de los bienes incluidos dentro del nivel de protección integral están sujetas a su aprobación por la “Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental” de la Xunta de Galicia, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio.

Los terrenos en los que se sitúa la actuación están comprendidos en las zonas de servidumbre de tránsito y protección del dominio público marítimo-terrestre, por lo que el proyecto debe contar con la autorización del Ministerio de Medio Ambiente, Demarcación de Costas en Galicia, así como la correspondiente autorización de obras de Augas de Galicia.

El área de actuación del presente Proyecto se encuentra dentro del ámbito delimitado por el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia (en adelante POL), y, conforme a lo establecido en los planos del modelo de gestión AG13, parte de las obras se sitúan dentro del área de ordenación, en la que se indica que el POL **no incide** en el Molino de Xuvia, pero sí se ve afectado por la servidumbre de protección. A su vez las Normas Xerais del POL, art.46, recogen como actividades permitidas las obras de rehabilitación, renovación y reforma de las edificaciones existentes de carácter tradicional o de singular valor arquitectónico y en especial las que estén recogidas en el plan territorial o urbanístico como elementos de interés integrantes del patrimonio cultural paisajístico etnográfico del litoral, como es el caso del Molino de Xuvia. En todos estos casos admite el cambio de uso para vivienda, fines dotacionales o establecimientos hoteleros, hoteles rurales y de restauración conforme a la legislación relativa a turismo de Galicia y a lo establecido en el artículo 95 de la presente normativa.

El DECRETO 37/2014, do 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria (LIC) de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 declara como zona de especial conservación (ZEC) Xuvia- Castro el río Xuvia.

Según los mapas del visor geográfico web de la Xunta de Galicia, con información precisa sobre los espacios naturales y la biodiversidad de Galicia, se observa, que el conjunto edificatorio del molino, queda fuera del ámbito, al ceñirse el objeto del proyecto a los límites edificados. El objeto de los trabajos referidos en este proyecto es la rehabilitación del conjunto catalogado existente del Molino de Xuvia, consistiendo los trabajos en restituir la edificación a su aspecto originario, tanto en sus estructuras como en sus elementos, acabados y decoraciones, sin realizar ningún aumento de volumen, adaptando el programa a la geometría y condicionantes de la edificación existente. Al ser una actuación sobre edificaciones ya existentes, no se prevén afecciones directas sobre especies o hábitats protegidos, limitándose la actuación al desbroce y limpieza de los márgenes del río.

Indicar asimismo, que este Proyecto cumple todas las disposiciones de la Ley de 22/1988, de 28 de julio de Costas y las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo y aplicación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 44.7 de dicha Ley y el Reglamento General para su Desarrollo y Ejecución.

Se han solicitado todas las autorizaciones

La definición de la operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización de operaciones:

- Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c
- Integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al art. 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Operaciones generadoras de ingresos:

La operación es susceptible de generar ingresos una vez finalizada.

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014 y modificaciones del Reglamento (UE Euratom) 2018/1946 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018. **Operación cuyo coste total subvencionable (antes de aplicar cualquier reducción por este concepto) no supera 1.000.000,00 €.**

9. INDICADORES

Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde: PI 6c. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, a través de la conservación y rehabilitación del Molino de Xuvia, elemento patrimonial del Concello de Narón.

Indicadores de Productividad:

C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas.

Unidad de medida:

Número de visitas/año

Valor estimado 2023:

2021: 2.000

2022: 4.000 (acumulado)

2023: 6.000 (acumulado)

Indicadores de Resultados:

Indicador de Resultado: R063L número de visitantes atraídos por las ciudades que cuenten con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

(*) Se adjunta información Indicadores de Productividad e Indicadores de Resultado en ANEXO

10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: Medio. Se tiene previsto alcanzar un nivel medio de número de visitas en las dos ciudades en las que interviene la estrategia Dusi.

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: Medio. Se tiene previsto aumentar el número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural.

Propuesta participada con: La estrategia Edusi “Ría de Ferrol, cidade 2020” es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, los técnicos implicados de ambas administraciones y la visión de los diferentes partidos políticos con representación municipal. En el apartado 06 de la estrategia “Participación ciudadana y de los agentes sociales” se describen los procesos participativos preexistentes en los dos ayuntamientos que participan en la estrategia, el ayuntamiento de Ferrol y el ayuntamiento de Narón, y aquéllos realizados durante el diseño de la Edusi. Así, en la definición de las líneas de actuación incluidas en el Plan de implementación de la estrategia se integra la visión de la ciudadanía, las aportaciones del cuadro técnico y las estrategias participadas llevadas a cabo, aglutinadas por retos, definidos a través del acopio de esas visiones. De este modo, se define un sistema de participación y gobernanza cuya implementación y mantenimiento son objeto de todas las operaciones incluidas en la estrategia.

Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Alto. La operación finalmente definida es el resultado del acuerdo entre los técnicos y técnicas responsables de la implementación de la Edusi, los encargados y encargadas de la ejecución de operaciones y los diferentes grupos políticos con representación municipal. Mediante el plan de marketing diseñado para esta operación se pretende acercar el proyecto a la ciudadanía, y en particular, a los profesores y profesoras y a los alumnos y alumnas de los colegios radicados en la zona de intervención. En este sentido, es importante destacar que el pleno del Ayuntamiento de Narón aprobó por mayoría mediante acuerdo plenario de fecha 27.12.2018 la propuesta de presupuesto para 2019, en el que se incluye el presupuesto de ejecución de la Edusi dentro de este año.

11. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA “BUENA PRÁCTICA”

Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El abandono y desconocimiento del patrimonio tradicional junto con la inexistencia de museos o actividades de revalorización del patrimonio marítimo constituye una de las DEBILIDADES reconocidas en el diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la estrategia “Ría de Ferrol, Cidade 2020”.

La ejecución de esta operación, unido al desarrollo de otras actuaciones complementarias, contribuye a la recuperación del patrimonio marítimo local y su puesta en valor, incrementando las actividades socioeconómicas vinculadas al turismo, sector que puede generar una importante fuente de ingresos en la zona, atrayendo tanto a la población local como a la foránea.

Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación incorpora elementos innovadores en cuanto al diseño del proyecto como son: la reutilización de materiales procedentes de la demolición, la restauración de elementos existentes y las medidas de eficiencia energética que se pretenden desarrollar con la finalidad de construir un **edificio sostenible**.

En cuanto a los criterios de restauración e intervención, se pretende alterar lo menos posible la configuración del conjunto y mantener los sistemas constructivos, manteniendo aquellos elementos que merezcan conservarse. Siguiendo esta línea, los elementos restaurados se realizarán con materiales iguales o similares, incluyendo la reutilización de materiales de la demolición y los elementos nuevos se realizarán con técnicas, materiales y conceptos actualizados en el tiempo procurando que el resultado sea compatible con lo existente en cuanto a la escala, composición, textura y colores.

Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

La operación supone un alto grado de cobertura sobre la población del ámbito de implementación de la estrategia, que entre los dos municipios, Ferrol y Narón, supera los 100.000 habitantes. A esta cifra habrá que añadir el número de turistas que visiten la zona para el cálculo del grado de cobertura alcanzado con la operación. Previsiblemente la cifra de visitantes será elevada puesto que el molino constituye un lugar de paso del Camino Inglés, que está ganando peso entre las rutas de peregrinaje a Santiago de Compostela, situándose como el tercer itinerario más transitado en mayo de 2018.

Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Los resultados que se esperan obtener se adecúan a los objetivos iniciales previstos. Entre los objetivos iniciales previstos de esta operación se encuentra la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular, las de interés turístico, que en esta actuación se materializan en la recuperación de una pieza fundamental del patrimonio de Narón, el molino de Xuvia, y su puesta en valor con fines museísticos, lo que supone un importante impacto en el potencial turístico de la zona de intervención de la estrategia, que favorecerá el incremento del número de personas usuarias y visitantes, convirtiéndose en un importante factor de desarrollo económico.

Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

En el diseño y ejecución de la operación se integrará de forma transversal tanto la perspectiva de género como la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental. Bajo la dimensión de género se crearán espacios y entornos más inclusivos y más accesibles, se promoverá la cohesión social a través de la interrelación de mayores y jóvenes y se ofertarán nuevos servicios públicos. Asimismo, con esta operación se contribuye a la mejora de un espacio natural y cultural, recuperando un espacio degradado como es la Ría de Ferrol, y se contribuye al desarrollo de un modelo de ciudad más sostenible.

Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Esta operación tiene sinergias con otras políticas municipales urbanísticas de rehabilitación y conservación del patrimonio municipal. En este caso, además directamente con políticas de la Diputación de A Coruña para la rehabilitación de la operación.

También existe correlación con otras políticas de promoción del turismo local y con políticas de igualdad de género y sostenibilidad ambiental dentro de esta operación.

Difusión de la operación (MC):

Se tiene la previsión de realizar diferentes acciones de difusión para divulgar el origen de la financiación de la operación y transmitir a la ciudadanía la importancia que ésta supone. Se llevarán a cabo, entre otras, acciones como: la publicación de los anuncios de licitación en diarios locales y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los diarios oficiales que sea necesario, envío de notas de prensa, colocación del cartel de obra y de una placa definitiva, etc. En todas las medidas de información y comunicación se reconocerá el apoyo del Feder a la operación, mostrando para ello, el emblema de la Unión Europea y la referencia al fondo cofinanciador con su lema. A través del plan de marketing diseñado para esta operación, se llevarán a cabo diferentes actuaciones complementarias para la difusión y puesta en valor de la operación.

12. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora tiene solicitada otra ayuda para la rehabilitación del molino de Xuvia, y así, completar la actuación. La ayuda solicitada a la Deputación de A Coruña asciende a 400.000 euros.

La unidad ejecutora, si fuese el caso, se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.



Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses en cuanto a la valoración técnica de las ofertas a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública. En este sentido, todas las personas que participen en dicho procedimiento, cumplimentarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Con la firma del presente documento, la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación **DECLARA** la veracidad de los datos facilitados en la presente solicitud, en el anexo y en los documentos que la acompañan.

El concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Narón

*En Ferrol, en la fecha de firma del documento
La Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Movilidad y del Área de Vivienda y
Rehabilitación.
Coordinadora de las Unidades Ejecutoras - EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"*

ANEXO

Información Indicadores

Indicador de Productividad:

C009	Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.
Unidad medida	Visitas/año Estimación del incremento de visitas durante el año siguiente a la intervención. Se contabilizan visitas, no visitantes. Un mismo visitante puede realizar varias visitas. Un grupo de visitantes se contabilizará como el número de individuos que lo formen.
Valor estimado	2.000 visitas/año
Valor estimado 2023	6.000 visitas (valor acumulado)
Área de aplicación	Inversión productiva-Turismo sostenible (R01a)
Definición	La metodología que se utilizará para medir el impacto de estos indicadores consistirá en realizar un muestreo de carácter previo y otro de carácter posterior a la realización de la operación, con el apoyo de la información que nos faciliten las oficinas de turismo, puntos de información turística, y hoteles de ambas ciudades sobre: el número de visitantes que llegan a ambas ciudades, el nivel de ocupación hotelera, peregrinos que hacen El Camino Inglés y el número de visitantes que recibe el Molino . De este modo, se podrá cuantificar el aumento del número de visitas. Cálculo y metodología: control de visitas/entradas de turistas en las diferentes oficinas de turismo y puntos de información turística, nivel de ocupación hotelera, visitantes del Camino Inglés y número de visitantes que recibe el Molino. A partir de esta información y de fuentes estadísticas y oficiales, la Unidad de Ejecución realizará un informe anual que enviará a la Unidad de Gestión.

Estimación por anualidad: previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado según los valores estimados que se detallan en la Estrategia DUSI.

Años (a partir del siguiente al de la intervención)	2020	2021	2022	2023
Valor acumulado visitas/año (estimado)	0	2.000	4.000	6.000

Indicador de Resultado:

R063L	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm.]
Unidad medida	Número pernóctas
Descripción	Número de visitantes (turistas) del área urbana (municipios Ferrol y Narón) Se contabilizarán los turistas que pernócten al menos una noche.
Fuente	Propia Datos del IGE sobre ocupación hostelera por comarcas Datos aportados por Oficina de Turismo de Narón y Oficinas de Turismo de Ferrol.
Resultados que se esperan conseguir. Contribución de los Fondos a la consecución de los objetivos.	1.- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio natural, cultural, histórico-artístico de la ciudad. 2.- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia del atractivo de su patrimonio natural, histórico, artístico y cultural. Se contabilizarán los turistas que pernócten al menos una noche.

Información adicional Operación

1.- Descripción detallada del contenido de la operación.

Esta operación tiene como objeto la rehabilitación del Molino de Xuvia y su puesta en valor a través de su posterior y necesaria musealización, puesto que además de recuperar un edificio emblemático, se trata de ponerlo al servicio de la ciudadanía y sus potenciales visitantes a través de la creación del Centro de Interpretación de los Molinos Industriales de Xuvia.

La recuperación del molino consistirá en una reconstrucción y restauración mimética a su estado inicial como ingenio industrial, para mostrarlo, como hecho cultural e histórico, dentro de un conjunto de recuperación en un punto tan singular como el origen y nacimiento de la **Ría de Ferrol**, donde el río se transforma en “mar dulcificado” por las aguas del Xuvia.

El Molino de Xuvia es uno de los máximos exponentes de la historia industrial de Narón, se trata de un complejo fabril del siglo XVIII de gran interés turístico y etnográfico, compuesto por una fábrica de harinas, una fábrica de papel, una de laminados de cobre y la Real Fábrica de Curtidos. Constituye, además, la primera fábrica de harina de Galicia.

Este conjunto de edificaciones se encuentra situado en la desembocadura del río Xuvia, **sobre la Ría de Ferrol**. El propio término Xuvia hace referencia al “agua que se precipita”, en este caso, del río al mar, por la represa que alimenta el molino, constituyendo una operación de recuperación del patrimonio natural y cultural. El proyecto plantea al mismo tiempo unos objetivos medioambientales con la recuperación de sus características iniciales, en la medida de lo posible. Además, la restauración se integra dentro de un conjunto de actuaciones de recuperación de la costa.

La localización es un ejemplo histórico de cómo un adelanto fabril, de importancia singular en su día, puede integrarse al paisaje y HACER PAISAJE, de modo que no se podrá entender el entorno sin este conjunto, asumido por generaciones de hombres de la zona y reflejado en documentos de estado, literarios y gráficos.

El complejo está formado por dos cuerpos básicos; el FABRIL compuesto por la represa y el Molino propiamente dicho, que se complementa con patio de entrada y almacenes, y un segundo cuerpo que pertenecía a la VIVIENDA de los propietarios y usuarios del molino, edificación compuesta de dos plantas y desván.

La rehabilitación del complejo se desarrollará teniendo en cuenta la siguiente división:

El molino, se restaura en su estado primitivo, incluyendo los artilugios fabriles de tal modo que puedan mostrarse a los visitantes y que puedan participar de su funcionamiento. Además, así pueden recibir una experiencia real del valor del inmueble y de su proyección histórica.

Las viviendas. Éstas que en su día fueron espacios domésticos se liberan de tabiquería consiguiendo una lectura espacial de unidad, en la cual, las distintas partes y funciones forman un conjunto. La planta baja se destina a museo y la parte superior a aulas temáticas, sala de conferencias o exposiciones temporales.

Almacén. Su destino fue el de almacén de sal, por lo que está exento de cualquier elemento singular. Este volumen, compuesto por un espacio amplio iluminado cenitalmente, se destinará a recepción de visitantes y contará con una zona de información y exposición de productos naturales, artesanía y literatura local, aseos de público y una zona de servicio de personal.

El patio, cubierto cenitalmente por una estructura de vidrio, será el articulador de todos los espacios. En él se situará el núcleo de comunicaciones principal, de modo que sea el espacio vertebrador del recorrido, absorbiendo las circulaciones entre los distintos cuerpos y salvando así los diferentes desniveles que existen entre ellos.

Por otro lado, el Centro de Interpretación de los Molinos Industriales de Xuvia se concibe como un espacio privilegiado en el que podemos comprender y sentir la larga relación histórica de los habitantes de las tierras de Narón con la tradición industrial en general y harinera en particular, a través de su aprovechamiento y vivencia. Al mismo tiempo se tratará de un espacio relacional, abierto y que actúa con inteligencia buscando complicidades y colaboraciones en centros similares de Galicia y del resto de la península.

Consistirá en un centro cultural que atenderá cuatro dimensiones principales en relación a la industria: la social, la cultural, la económica, y la de la memoria local. Costumbres, tradiciones, arquitectura, gastronomía, embarcaciones de transporte, medio natural... todos ellos son elementos que

serán tomados en consideración como partes constituyentes del rico y diverso patrimonio de la cultura etnográfica desde una ojeada singular de Narón.

La actuación contribuye a promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular, las de interés turístico, objetivo específico de la línea de actuación LA_09 del plan de implementación de la Edusi Ría de Ferrol, cidade 2020, en las que se enmarca la operación.

En definitiva, se trata de la recuperación de un conjunto de edificaciones que constituirán una importante infraestructura cultural cuya potenciación favorecerá el desarrollo económico sostenible de la zona, mejorará la calidad de vida de los habitantes y atraerá a turistas y peregrinos del Camino Inglés, que en su recorrido podrán visitar su espacio musealizado integrado en el entorno natural de la Ría de Ferrol.

2.- Descripción detallada de los objetivos de la operación.

El objetivo principal de la línea de actuación LA_09 es: incrementar el número de personas usuarias y de actividades socioeconómicas vinculadas al uso y disfrute del mar en el entorno de la Ría de Ferrol.

Tal y como se describe en la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” seleccionada, los objetivos del reto “Hola mar” y por tanto de la LA-9 son:

- Abrir el área urbana (Ferrol y Narón) al mar a través de medidas de mejoras físicas y de adecuación del entorno de la Ría de Ferrol para permitir y fomentar el uso y disfrute del mar por parte de ciudadanos y de los visitantes (recuperación del patrimonio marítimo cultural y natural, sendas peatonales y carriles bici , ... etc.).
- Recuperar patrimonio marítimo y cultural vinculado a la Ría de Ferrol.
- Activar los nichos de actividades de cultura, ocio, turismo, obra civil y de rehabilitación, vinculados al entorno de la Ría de Ferrol.

Así, en el marco de la LA-09, los objetivos de esta operación son:

- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural y natural de las ciudades, en este caso vinculado a la Ría de Ferrol en el término municipal de Narón.

- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad de Narón en particular, y al área urbana de Ferrol-Narón en general, como consecuencia del atractivo de su patrimonio natural, histórico y cultural vinculado a la Ría de Ferrol.
- Promover la existencia de museos o actividades de revalorización del patrimonio marítimo y cultural y de actividades vinculadas a la Ría.
- Desarrollar y promover un activo cultural y natural urbano, vinculado a la Ría de Ferrol, en particular orientado al desarrollo del turismo.
- Rehabilitar el patrimonio marítimo natural y cultural para que sea atractivo tanto para ciudadanos como para visitantes: musealizar, interpretar...
- Apoyar la promoción exterior del patrimonio propiciando actividades económicas vinculadas al turismo cultural y a la rehabilitación del entorno urbano patrimonial.
- Generar un sentimiento de orgullo y pertenencia entre la ciudadanía del área urbana Ferrol-Narón
- Fomentar la instalación de actividades económicas diversificando el tejido económico.
- Recuperar el pulso del espacio público urbano de estancia y encuentro cultural, hostelero y económico.
- Generar una atracción turística cultural y natural en el entorno de la Ría que revertirá en beneficio de ambas ciudades (creando productos turísticos complementarios).

3.- Descripción de los resultados esperados de la operación.

El área urbana Ferrol-Narón posee un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y puesto en valor, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo. En base esta necesidad se deben llevar a cabo medidas en el siguiente ámbito:

- Rehabilitación de centros históricos y **otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural** (resultado esperado de la PI 6c)
- Medidas de conservación, protección y mejora del **patrimonio natural** (resultado esperado de la PI 6c)

Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:

- 1.- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico del área urbana Ferrol-Narón.
- 2.- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la zona como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

El reto “Hola mar” en el que se enmarca la LA_9 pretende:

- Abrir el área urbana (Ferrol y Narón) al mar a través de medidas de mejoras físicas y de adecuación del entorno de la Ría de Ferrol para permitir y fomentar el uso y disfrute del mar por parte de ciudadanos y de los visitantes (recuperación del patrimonio marítimo cultural y natural, sendas peatonales y carriles bici, ... etc.).
- Recuperar patrimonio marítimo y cultural vinculado a la Ría de Ferrol.
- Activar los nichos de actividades de cultura, ocio, turismo, obra civil y de rehabilitación, vinculados al entorno de la Ría de Ferrol.

La línea de actuación LA_09, en la que se enmarca la operación propuesta, contempla acciones orientadas al acceso al uso y disfrute y a la cultura del mar. Las actuaciones que se llevarán a cabo **están dirigidas a recuperar el patrimonio marítimo, natural y cultural vinculado a la Ría de Ferrol:**

- Hay una falta absoluta de museos y/o actividades de revalorización del patrimonio marítimo, hay escasez y precariedad en la oferta de actividades vinculadas al mar (Ría de Ferrol) por falta de recursos y de promoción para generar demanda de actividades orientadas al disfrute del mar tanto por los locales como por los turistas.

Por tanto en sintonía con todo lo expuesto, se pueden establecer los resultados esperados para la operación propuesta en:

- Contribuir a mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural y natural de las ciudades (área Ferrol-Narón), en este caso vinculado a la Ría de Ferrol en el término municipal de Narón.
- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad de Narón en particular y, al área urbana de Ferrol-Narón en general, como consecuencia del atractivo de su patrimonio natural, histórico y cultural vinculado a la Ría de Ferrol.
- Crear y promover la existencia de museos o actividades de revalorización del patrimonio marítimo y cultural y de actividades vinculadas a la Ría.
- Desarrollar y promover un activo cultural y natural urbano, vinculado a la Ría de Ferrol, en particular orientado al desarrollo del turismo.
- Recuperar y rehabilitar el patrimonio marítimo natural y cultural para que sea atractivo tanto para ciudadanos como para visitantes.

Los resultados que se esperan obtener con esta operación son la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural tal y como indica la línea de actuación LA_09 en la que se inscribe esta operación.

Con esta operación se recupera y conserva un importante elemento patrimonial del Ayuntamiento de Narón, al mismo tiempo que se constituye una importante infraestructura cultural. La potenciación de esta infraestructura favorecerá el desarrollo económico sostenible de la zona, mejorará la calidad de vida de los habitantes y atraerá a turistas y peregrinos del Camino Inglés, que en su recorrido podrán visitar su espacio musealizado integrado en ese entorno natural. En definitiva, con esta actuación se incrementará el número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural de las ciudades en las que se implementa la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, en este caso, los municipios de Ferrol y Narón.

Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

En toda la operación y en su ejecución se tienen en cuenta todos los Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT), con diferente impacto según el caso.

Impacto de la operación en Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

(PH) de género y no discriminación: Débil

(PH) de desarrollo sostenible: Alto

(OT) Accesibilidad: Alto

(OT) Cambio demográfico: Alto

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático: Moderado

(PH) Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios.

El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

La cartelería, documentación y publicidad utilizará un lenguaje no sexista. Este punto se encuentra recogido en los pliegos de contratación de la obra.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) a la igualdad entre hombres y mujeres y a la no discriminación, es **débil**.

(PH) Desarrollo sostenible

El artículo 8 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) al desarrollo sostenible, **es alta**. Señalar que, la protección del medio ambiente se lleva a cabo de forma directa en las acciones del OT6, concretamente, en el caso de esta operación a través de la recuperación de espacios degradados (la Ría de Ferrol) y la mejora de un espacio natural y cultural.

La operación contribuye al desarrollo de un modelo de ciudad más sostenible recuperando los lugares de interés turístico, cultural y natural de las zonas de intervención de la estrategia.

(OT) Accesibilidad

La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía.

En este sentido, esta operación enmarcada en el reto “Hola mar” contribuye directamente a la accesibilidad por la adecuación de espacios de ribera en el entorno de la Ría de Ferrol en mal estado para el uso y disfrute de la ciudadanía.

Se eliminan barreras arquitectónicas, se incluye en el proyecto de rehabilitación la instalación de un ascensor para facilitar el acceso a todas las plantas a todos los usuarios.

(OT) Cambio demográfico

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) al cambio demográfico, **es alta**. La operación contribuirá al desarrollo económico sostenible de la zona, y por tanto, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes fortaleciendo la actividad socioeconómica, en particular, generando atracción turística y potenciando el Camino Inglés, ayudando así a fijar población.

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) a este objetivo temático, **es moderada**.

Otra información que se considere relevante.

La idea inicial de ejecución de esta operación dentro la línea de actuación LA_09 comprenderá la realización de un proyecto con un enfoque transversal e integrado de actuaciones como son: la rehabilitación del molino, su musealización, a través de la creación del Centro de interpretación de los molinos industriales de Xuvia y por último, un plan de marketing para dar el impulso y promoción adecuados a este tipo de actuaciones. Dentro de este plan de marketing se pretende implicar al profesorado de los diferentes niveles educativos para que diseñen e incluyan en sus programaciones contenidos didácticos relacionados con el molino, que se reforzarán con visitas a las instalaciones.

Debido a que la subvención inicial solicitada no se concedió íntegramente y el presupuesto inicial solicitado para esta línea de actuación se ha minorado de manera proporcional a la subvención concedida, la financiación prevista para esta línea de actuación no cubre todas las actuaciones integradas en este proyecto. Esta situación se podría solucionar con la agrupación de las líneas de actuación LA_09 y LA_10, la financiación de la musealización y el plan de marketing con cargo a la LA_10 o cualquier otra de las líneas de actuación de la estrategia, con la posibilidad de una



baja en la contratación que suponga un remanente suficiente para la ejecución de todas las actuaciones o la búsqueda por parte del ayuntamiento de Narón de fuentes de financiación alternativas, puesto que con los fondos concedidos solamente se podría ejecutar parte de la rehabilitación apoyada por la subvención de la Diputación de A Coruña, tal y como se ha indicado en la solicitud de financiación.

En este punto es importante destacar la principal finalidad de las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado y su fondo cofinanciador Feder, que es el desarrollo urbano sostenible, es decir, el desarrollo económico y la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas urbanas de intervención. Es por ello, que dentro de esta operación es tan importante la restauración del edificio como la habilitación de espacios con diferentes funciones dentro del mismo, en este caso, la creación del Centro de Interpretación de los molinos industriales de Xuvia, cuya ubicación perfecta estaría en el interior del molino de Xuvia, y su continuidad a lo largo del tiempo. Por otro lado, la publicidad y comunicación del origen de la cofinanciación de las actuaciones cofinanciadas y hacer visible la participación de la Unión Europea en estas intervenciones es uno de los objetivos principales de Feder, que se reflejaría con actuaciones realizadas a través del plan de marketing diseñado para esta operación.

Esta operación en su conjunto constituye un revulsivo para la recuperación de otros elementos patrimoniales y culturales de la zona.